PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 121.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS EL LLAMADO "SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N° 400.257., EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL -CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR", EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".----------

Asunción, 11 de marzo de 2022

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD N° 084/2022 de fecha 07 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual se solicita la emisión de la resolución para la adjudicación del llamado a" "SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N° 400.257, acompañando toda la documentación técnica respaldatoria; ----------*

El Informe de Evaluación Final de las propuestas de fecha 26 de enero de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al mencionado llamado cuyo Comité de Evaluación fue conformado por Resolución MITIC N° 490/2021 de fecha 12 de octubre de 2021 y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------

Que, el literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".---------

Que, el mencionado proceso de contratación se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15". ----------

Que, por Resolución MITIC N° 370 de fecha 26 de agosto de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N° 400.257" SEGÚN LAS POLITICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.-

Que, por Resolución MITIC N° 490 de fecha 12 de octubre de 2022 'POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA, AÑOS 2019 AL 2025" ID N° 400.257 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 121.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS EL LLAMADO "SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N° 400.257., EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL -CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR", EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 26 de enero de 2022 señala que: "Conforme todo lo mencionado anteriormente, se observa que el mejor puntaje fue obtenido por la Firma PRICEWATERHOUSECOOPERS por lo cual se recomienda invitar a sus representantes a la Negociación según se establece en la I.A. D.23 Negociaciones de la Sección 2. Instrucciones para los Auditores" ----------

Que, en fecha 28 de enero de 2022 se dio por finalizada de manera exitosa las negociaciones de los términos del contrato, labrándose acta a tal efecto y suscribiéndose el borrador de contrato y términos de referencia negociado en señal de conformidad; acordando el monto total del contrato, impuestos incluidos Gs. 522.500.000, (Guaraníes quinientos veintidós millones quinientos mil). ----------

Que, por Nota CPR/C/2022/188 de fecha 04 de febrero de 2022, el Especialista Senior en Gestión Financiera del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital. ----------

Que, el Dictamen CA/UEP N° 08/2022 de fecha 8 de febrero de 2022 en su parte conclusiva menciona "Con base al análisis efectuado precedentemente, se eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se aplica y ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, por lo cual se recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la emisión de la Resolución de Adjudicación para el llamado SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N° 400.257, salvo mejor parecer".----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000011/2022 de fecha 24 de febrero de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022 en la partida presupuestaria respectiva. ----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 035/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo que: "Por todo lo mencionado, esta asesoría jurídica recomienda proseguir con los trámites para la resolución ministerial de Adjudicación del Llamado SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N° 400.257"----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 121.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS EL LLAMADO "SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N° 400.257., EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL -CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR", EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".----------

carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, por Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º- ***Adjudicar*** *a la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS. el llamado SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N°400.257.", según las políticas de adquisiciones BID 2350-15, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*

Firma	*Detalle*	*Vigencia del Contrato*	*Monto Total Gs (IVA Incluido)*	*Categoría de Inversión*
PRICEWATERHOUSECOOPERS	*SBCC MITIC UEP PAAD N°06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N°400.257.*	*A partir de la firma del contrato hasta el 30 de setiembre de 2025*	*522.500.000*	*05.00.00*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital" a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3º - ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a las firmas oferentes, a los fines legales pertinentes. ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 121.-

PODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE JECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS EL LLAMADO "SBCC MITIC UEP PAAD N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE FIRMA AUDITORA PARA AUDITORIA ANUAL DEL PROGRAMA ID N° 400.257., EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL -CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR", EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".----------

Artículo 5°.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* ----------

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro